



2025

Informe

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

ÍNDICE

Política corporativa	5	Código ético y de conducta	14
Principios generales	6	Canal interno de comunicación y denuncia	15
Misión, Visión y Valores	7	Código ético de compras	15
Organos de gobierno y participación	8	Subcontratación	15
Junta General	8	Transparencia	16
Junta Directiva	8	Responsabilidad Social Corporativa	17
Comisión de Control y Seguimiento	9	Gestión de la igualdad y participación por sexo	18
Comisión de Prestaciones Especiales	9		
Organización territorial y estructura operativa	10		
Suma Intermutual	12		
Política de privacidad	13		
Legalidad	13		
Protección de datos de carácter personal	13		
Reglamento Europeo de Protección de Datos y Ley Orgánica de Protección de Datos y garantías derechos digitales	13		

POLÍTICA CORPORATIVA



Egarsat dedica su esfuerzo y compromiso a la mejora permanente de los principios de buen gobierno corporativo, ética profesional y responsabilidad social corporativa. Todo ello basado en un riguroso respeto a los derechos de las personas y la concienciación del compromiso social adoptado.

En el marco de la mejora continua, la creación del presente documento tiene como objeto agrupar y divulgar de una manera segmentada y detallada la información pública, respondiendo a las exigencias de transparencia, veracidad y buen comportamiento que define la entidad, tanto en la relación con sus grupos de interés como con el personal que la integra.

Asimismo, también actúa como un ejercicio público de rendición de cuentas, que se añade y refuerza otros que ya venimos haciendo tanto individual (memorias, auditorías, evaluaciones...) como colectivamente (en los diferentes informes de sector).

Los planes y políticas relacionados con el buen gobierno a continuación expuestos expresan el estable y coherente compromiso de egarsat con su actividad y grupos de interés. Del mismo modo, la aplicación de normas de transparencia conlleva a reforzar la entidad, manteniendo una evolución con solidez económica.

Un conjunto de políticas que reflejan la identidad, conocimiento y buenas prácticas que egarsat aplica en el desarrollo de sus actividades, con la finalidad de alcanzar de una manera más eficiente los objetivos que se propone, así como cumplir con el propósito de informar sobre su gestión.

Con su publicación, ratificamos el firme compromiso de la entidad de trabajar por una mutua de servicio excelente, convencidos además de la necesidad y urgencia de tener que hacerlo bajo los principios de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

“

En egarsat, tratamos de aumentar continuamente nuestro valor corporativo



PRINCIPIOS GENERALES

Los principios guían la actuación de la entidad y recogen las pautas de comportamiento indispensables para una adecuada gestión que contribuya a cohesionar la organización para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Los órganos de gobierno y participación, las personas directivas y el resto de personal de egarsat adecuarán su actividad bajo los siguientes principios:

Ejercerán sus funciones con seriedad, dedicación, profesionalidad, diligencia, responsabilidad y lealtad a todos los asociados y al interés de la mutua.

Respetarán, en el ejercicio de sus funciones, la legalidad vigente.

Procurarán que la gestión de la mutua se organice atendiendo al interés social y velará por el más completo compromiso con la legalidad, la seguridad y la adecuada gestión de riesgos.

Cumplirán con el deber de reserva y confidencialidad sobre la información relativa a la mutua, así como las deliberaciones de sus órganos, incluso después de haber cesado en sus funciones.

Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que harán abstracción de sus intereses personales cuando tomen decisiones en el desarrollo de sus funciones.

Se abstendrán de realizar funciones o desempeñar cargos, directa o indirectamente, en otras empresas o sociedades cuyas actividades o intereses sean concurrentes o estén en conflicto con los de egarsat.

Notificarán a la entidad toda oportunidad de actuación que llegue a su conocimiento y pueda resultar de interés para egarsat.

En definitiva, desarrollamos nuestras actividades diarias en un ambiente ético, profesional e íntegro, de acuerdo con los más elementales principios de buena fe contractual y legalidad vigente.

“

Nuestra razón de ser, los valores y los principios que seguimos en nuestras actividades diarias



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Nuestra misión es dar respuestas eficientes a las expectativas de las personas empresarias, atendiendo las necesidades de las personas trabajadoras, en colaboración con la Seguridad Social.

Visión

Nuestra visión es ser la entidad de referencia por la calidad de sus servicios a empresas y personas colaboradoras, logrando la satisfacción de las personas trabajadoras y manteniendo una evolución con solidez económica.

Valores

Anticipación

Dirigimos los recursos para adelantarnos a las expectativas de las personas mutualistas.

Proximidad

Acercamos los servicios a las personas mutualistas ofreciendo un trato personalizado y adaptándonos a sus necesidades.

Participación

Fomentamos el trabajo en equipo y la implicación de todas las personas, para conseguir un objetivo común, compartiendo información y conocimientos.

Agilidad

Enfocamos nuestra gestión para ser eficaces en la prestación de servicios, minimizando los tiempos de resolución de las demandas de las personas mutualistas.

Innovación y mejora continua

Fomentamos la capacidad de asimilar y desarrollar nuevos conocimientos y habilidades para garantizar una alta calidad de servicio y competitividad.

Responsabilidad Social

Gestionamos recursos públicos, con transparencia, ética y sostenibilidad, para contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

“

Los tres pilares
que rigen las bases
de nuestro trabajo
diario



ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Egarsat cuenta con los órganos adecuados de gobierno y participación, así como con una Comisión de Control y Seguimiento, con el objetivo de garantizar un control constante y la mejora continua de su actividad, además de la máxima transparencia en su gestión.

Junta General

Es el órgano soberano de la mutua.

La Junta General es la encargada de designar, a propuesta de la Junta Directiva, a las personas que deben formar parte de la propia Junta.

Se reúne, como mínimo, una vez al año, dentro de los siete primeros meses, para aprobar la memoria, los balances y las cuentas del ejercicio, así como la gestión de la Junta Directiva.

Junta Directiva

La Junta Directiva otorgará a la persona que ocupe la Dirección Gerente, por delegación, las facultades circunstanciales o permanentes que estime necesarias para el desempeño de sus funciones. Entre estas se incluyen la promoción de la entidad, así como la dirección y coordinación de los diferentes servicios de la mutua, además del asesoramiento a sus distintos órganos de gobierno.

Es el órgano de representación permanente. Es elegida por la Junta General y está formada por una presidencia, tres vicepresidencias, una secretaría, una vicesecretaría y cinco vocalías.

“Garantizamos la transparencia, el control constante y la mejora continua de nuestra gestión

Sra. SÍLVIA MARTÍ ESCURSELL	Presidenta
Vacante	Vicepresidenta 1º
Sr. JOSEP CARBONELL TARRÉS	Vicepresidenta 2º
Sra. NÚRIA BETRIU SÁNCHEZ	Vicepresidenta 3º
Sra. TANIA NADAL VICENS	Secretaria
Sr. ALBERT VENTURA MALLOFRÉ	Vicesecretario
Sra. MARGA VALCARCE ARGILAGA	Vocal 1ª
Sr. JAUME TINTORÉ BALASCH	Vocal 2º
Sra. IMMACULADA AMAT AMIGÓ	Vocal 3ª
Sra. NINNA TORRES BACH	Vocal 4º
Sr. LEO TORRECILLA GUMBAU	Vocal 5ª
Sra. PILAR SORRIBAS ARENAS	Vocal 6ª
Sra. EULÀLIA PLANES CORTS	Vocal 7º
Sra. ARIADNA MARIN VILA	Vocal 8º
Sr. JOSEP MUNTASELL RUIZ	Trabajador por cuenta propia
Sr. NOEMÍ LARA ROMERO	Representante de las personas trabajadoras

Comisión de Control y Seguimiento

La Comisión de Control y Seguimiento es un órgano de participación institucional encargado del control y seguimiento de la gestión de la mutua.

Son competencias de esta comisión:

- Conocer los criterios de actuación de la mutua en las diferentes modalidades de colaboración autorizadas.
- Recibir información sobre la gestión desarrollada en estas modalidades.
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuestos.
- Informar el proyecto de memoria anual antes de su remisión a la Junta General.
- Conocer previamente las propuestas de nombramiento de la Dirección Gerente.
- Proponer medidas para el mejor cumplimiento de los fines de la mutua dentro el marco de la Seguridad Social.
- Solicitar la información necesaria sobre la gestión de la entidad.

La mitad de los miembros corresponde a la representación de los trabajadores protegidos por la mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de actuación de la entidad y la otra mitad, a la representación de los empresarios asociados a aquella, elegidos a través de las organizaciones empresariales de mayor representatividad.

Sra. SÍLVIA MARTÍ ESCURSELL	Presidenta
Sr. GABRIEL TORRAS BALCELL	CEO
Sr. JORDI CASAS CADEVALL	CEO
Sra. ANA NAVÉS PALOU	CEO
Sr. JOSEP M. BOSCH VECIANA	CEO
Sr. ÁLVARO DELGADO PINEDA	CCOO
Sr. ANA MORIST YAGÜE	CCOO
Sra. MARISOL DE DIOS DE DIOS	CCOO
Sr. ÁNGEL DE DIOS MURILLO	UGT
Sra. JUDITH PLENSA GIMÉNEZ	UGT

Comisión de Prestaciones Especiales

Tiene la función de autorizar, con cargo al fondo especialmente constituido, las ayudas económicas en casos de accidentes que, por motivos sociales, lo acrediten.

Como su nombre indica, las prestaciones otorgadas son de carácter extraordinario y no contemplan aquellas prestaciones que reglamentariamente están previstas en el marco de la colaboración con la Seguridad Social, sino otras que sobrepasan la obligación de la mutua respecto de sus personas asociadas.

Está constituida por el número de integrantes establecido en los estatutos, de los cuales la mitad corresponde a representantes de las personas trabajadoras empleadas por las empresas asociadas y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designadas por la Junta Directiva.

Sr. CARLES MERINO CASAJOAN	
Sra. MARTA SÁNCHEZ UGART	
Sra. RUTH PASTOR BEL	UGT
Sra. JONATAN JIMÉNEZ SILLERO	CCOO



ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ESTRUCTURA OPERATIVA

“
Ajustamos nuestra estructura operativa incorporando procesos organizativos que permiten una eficiente prestación de servicios

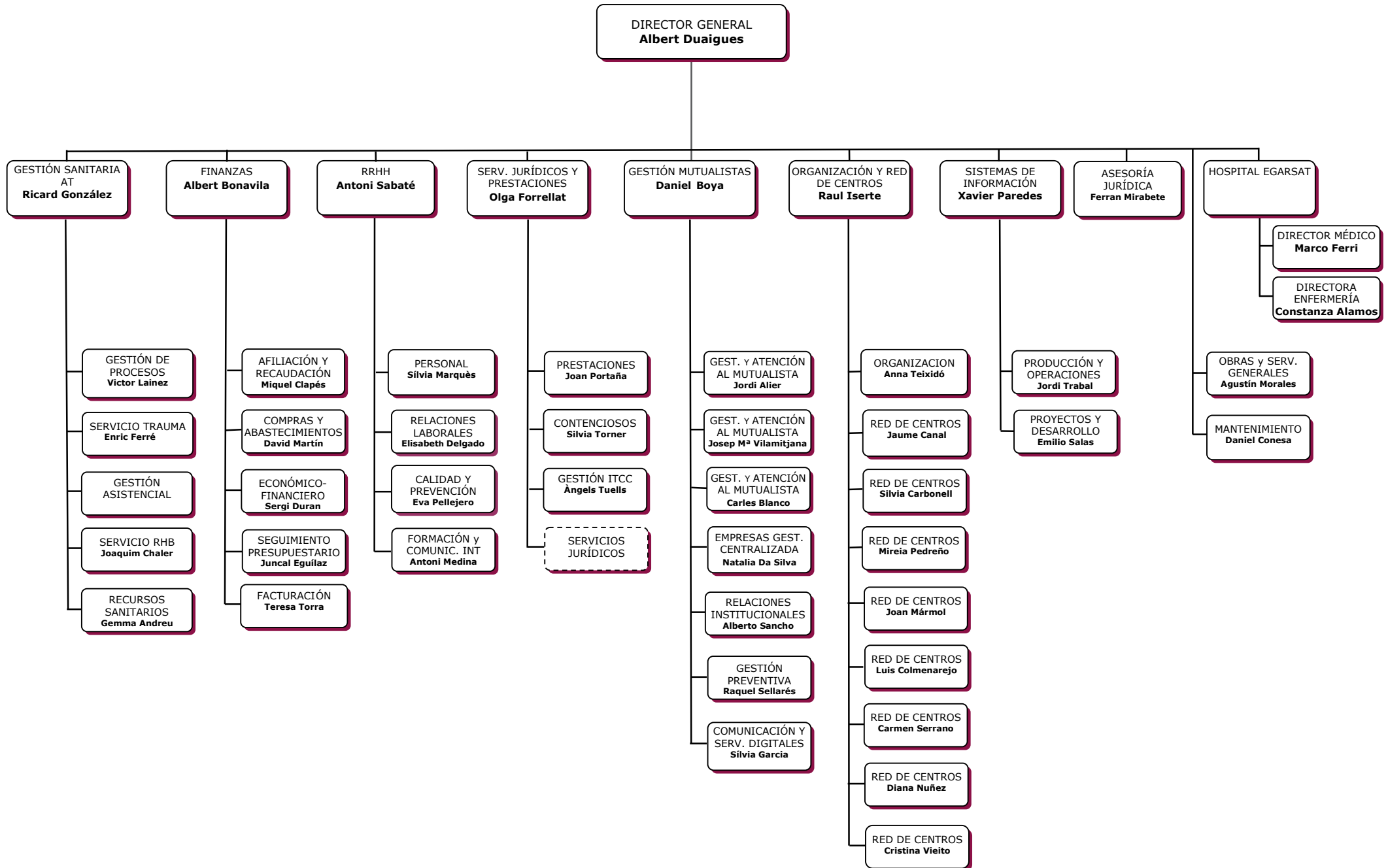
A pesar de la complejidad y el dinamismo del entorno, en egarsat disponemos de una estructura sencilla, eficiente y descentralizada que nos permite garantizar una atención sanitaria de máxima calidad y proporcionar el mejor servicio posible, además de gestionar y administrar los recursos con eficacia y eficiencia, lo que nos permite alcanzar un nivel de solvencia adecuado.

Asimismo, la Dirección General propone la estructuración de los servicios de la entidad a la Junta Directiva, así como el desarrollo y la coordinación de toda la organización. Su función básica es ejercer el liderazgo, generar confianza y motivación, y coordinar tanto las relaciones entre los departamentos de gestión y las áreas organizativas como las interrelaciones entre estas.

La entidad considera esencial establecer una estructura organizativa que incluya un adecuado reparto de funciones y que sea clara, con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes, que permitan una correcta gestión de la mutua y de los centros propios que la integran.

Características de la estructura de la entidad:

- Especialización de los diferentes departamentos.
- Estandarización de protocolos, procedimientos y burocratización.
- Coordinación entre los distintos departamentos de la entidad.
- Enfoque en objetivos alcanzables, previamente definidos en las líneas del plan estratégico.
- Adaptación a las herramientas y recursos disponibles.





SUMA INTERMUTUAL

“

Formamos parte de la Alianza Suma Intermutual para desplegar nuestra máxima capacidad de servicio y calidad

Sumando esfuerzos

Egarsat, junto con diversas Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social -Mutua Montañesa, Maz, Umivale, Mutua Navarra y Mutua Balear-, constituimos una alianza estratégica de servicios denominada Suma Intermutual, creada con la voluntad de reforzar la cooperación, optimizar recursos y ofrecer una atención más completa a las personas protegidas.

Con el tiempo, la alianza ha ampliado su capacidad operativa, manteniendo un trabajo constante para mejorar y dinamizar el servicio y la asistencia ofrecida. Esta colaboración se ha consolidado como un operador de referencia en el ámbito estatal, con una presencia arraigada en diversos territorios -Cataluña, Aragón, Cantabria, Navarra, Baleares y Comunidad Valenciana-, donde cada mutua despliega lo mejor de su conocimiento, experiencia y compromiso de servicio.

La unión entre las mutuas que la integran permite generar sinergias, eficiencias y procesos compartidos, que contribuyen a reforzar la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social, así como a impulsar la innovación y la mejora continua en el ámbito de la salud laboral y la gestión.

A través de una extensa red de centros y recursos sanitarios compartidos, formar parte de Suma Intermutual nos permite aportar valor, garantizar una atención de calidad y ofrecer a las empresas mutualistas un servicio integral, eficiente y orientado a sus necesidades.

Nuestro compromiso como miembros de Suma Intermutual:

- Ofrecemos excelencia en los servicios asistenciales.
- Ampliamos la cobertura territorial de nuestros centros.
- Impulsamos la innovación, la modernización tecnológica y la mejora de los sistemas de información y formación.
- Reforzamos la eficiencia y eficacia en la gestión.
- Impulsamos la prevención y la mejora de la salud laboral.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Legalidad

Todas las personas que forman parte de egarsat, tanto quienes integran la organización como quienes prestan sus servicios en ella, están obligadas a cumplir y respetar la legalidad vigente, independientemente de su nivel de responsabilidad o ámbito de actuación, en el desarrollo de sus tareas y actividades.

En caso de que alguna persona integrante de egarsat observará o tuviera conocimiento de la vulneración de alguna de estas normas, tendrá que comunicarlo de manera inmediata a la persona competente, el Corporate Compliance Manager, a través de los canales establecidos para tal fin.

Protección de datos de carácter personal

Egarsat y todas las personas que forman parte de ella, tanto quienes ocupan cargos como quienes ejercen otras funciones, que por razón de su actividad tengan acceso a datos de carácter personal -ya sea de las propias personas que integran la entidad o de las personas pertenecientes a los colectivos a los cuales se presta asistencia sanitaria, cobertura social o gestión de prestaciones, únicamente podrán utilizar estos datos conforme al que se establece en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa que la desarrolla, así como respetando en todo momento los procedimientos internos implantados dentro de la entidad.

Del mismo modo, el tratamiento de los datos de carácter personal tendrá que limitarse estrictamente a la finalidad para la cual fueron recaudados, adoptando las medidas necesarias para evitar su alteración, tratamiento indebido, o acceso no autorizado.

En caso de que cualquier persona de la entidad tenga conocimiento de una vulneración de los procedimientos establecidos, tendrá que comunicarlo sin demora a la persona responsable de la protección de datos (Delegado/a de Protección de Datos).

Reglamento Europeo de Protección de Datos y Ley Orgánica de Protección de Datos y garantías de derechos digitales

Con la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de datos (RGPD) y, con el objetivo de poder gestionar todas las peticiones que nuestros mutualistas y/o las Personas trabajadoras protegidas realicen sobre este Reglamento de forma centralizada, la entidad ha adaptado los procesos y actuaciones al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobado en abril de 2016 y en vigor desde el mayo pasado de 2018 y en la Ley Orgánica de protección de datos y garantías derechos digitales 3/2018.

“
Disponemos de medidas que protegen los datos y garantizan la confidencialidad de la información



CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

A través de nuestro código ético establecemos los principios y pautas que deben regir el desarrollo de las actividades y las relaciones de egarsat a nivel interno y externo.

Con ello, buscamos facilitar el desarrollo de las operaciones cotidianas en un entorno ético, profesional e íntegro, de acuerdo con los más elementales principios de buena fe contractual y con la legalidad vigente. A tales efectos, contamos también con el Catálogo de Conductas Prohibidas, igualmente de obligado cumplimiento.

Ambos documentos son de aplicación y vinculantes para todas las personas que forman parte de egarsat, sin excepción. Asimismo, la entidad procura que las sociedades subcontratadas también dispongan de procedimientos internos o códigos de conducta equivalentes a los implantados en egarsat.

Destacamos que es responsabilidad de todas las personas que forman parte de egarsat, cualquiera que sea la función desempeñada dentro de la organización, hacer respetar y cumplir este código. Por este motivo, ningún tipo de incumplimiento será tolerado o ignorado y ningún empleado que denuncie actividades sospechosas, ilícitas o contrarias al presente código podrá ser sancionado por ello.

“

Actuem amb
professionalitat,
integritat moral,
lleialtat i respecte a
les persones

Canal interno de comunicación y denuncia

La adopción de un canal interno de comunicación y denuncia nos permite recibir y gestionar las comunicaciones o informaciones formuladas por las personas que trabajan en la organización, sobre posibles conductas irregulares de las que hayan tenido conocimiento, contrarias a las normas, tanto externas como internas de la entidad recogidas en nuestros protocolos y códigos de conducta.

En definitiva, el objetivo final es mejorar el funcionamiento de la Mutua, facilitando la transparencia mediante canales de comunicación y garantizando un comportamiento ético por parte de todas las personas que forman parte de la entidad.

Código ético de compras

Para la correcta prestación de los servicios, egarsat ha definido los principios que deben regir las diferentes actuaciones de las personas que gestionan los procesos de compra:

- Lealtad a la Mutua: no aceptar tratos de favor.
- Transparencia en las decisiones de suministro.

El personal de compras se adhiere al código ético de AERCE (Asociación Española de Responsables de Compras y Existencias) y de IFPSM (International Federation of Purchasing and Supply Management) e incorpora sus criterios al código ético de compras interno, en el que se indica explícitamente que ninguno de los profesionales de egarsat utilizará su autoridad o posición en beneficio propio, y que intentará conservar e incrementar su nivel profesional de la siguiente manera:

- Manteniendo un estándar de integridad impecable en todas sus relaciones contractuales.
- Aceptando el espíritu de las leyes de los países donde trabajen, las directrices de la Federación sobre práctica profesional y las obligaciones contractuales.
- Rechazando y denunciando cualquier práctica contractual incorrecta.

Subcontratación

Toda empresa con la que egarsat deba subcontratar la prestación de un servicio o la ejecución de una actividad deberá cumplir con lo previsto en el código ético, siendo egarsat, como entidad contratante, la encargada de velar por su correcto cumplimiento por parte de la sociedad subcontratada.

A tal efecto, no se subcontratará con empresas que no respeten los derechos de los trabajadores, las disposiciones relativas a la salud, seguridad e higiene en el trabajo, incluidas las relacionadas con la prevención de riesgos laborales, o que tengan contratado personal cuya situación laboral no cumpla con lo establecido en la legislación vigente.

“

Actuamos con profesionalidad, integridad moral, lealtad y respeto a las personas



TRANSPARENCIA

Como entidad colaboradora con la Seguridad Social, la claridad en las cuentas públicas, la buena gestión de los fondos y la rendición de cuentas están siempre presentes en nuestra forma de trabajar. Además, por coherencia con nuestros valores, la transparencia tiene un peso fundamental en nuestras actuaciones.

De acuerdo con el Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentamos de manera estructurada y clara la información sujeta a las obligaciones de transparencia; una información que publicamos periódicamente a través de la Memoria Institucional, de modo que sea comprensible y accesible.

Así pues, las obligaciones de egarsat, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, se estructuran en dos bloques: por un lado, las relativas a la «Publicidad Activa»; y, por otro lado, la «Publicidad Pasiva», reguladas en los Capítulos II y III del Título Primero de la citada Ley.

Asimismo, nuestra entidad cuenta con mecanismos propios de autorregulación que van más allá de lo establecido en la legislación, como son el Código Ético y el Catálogo de Conductas Prohibidas, entre otros. Paralelamente, las cuentas de la entidad son auditadas cada año por profesionales independientes; además, nuestros planes de trabajo, memorias, actividades y cuentas son todos de acceso público.

Cabe destacar también que, fieles a la gestión transparente y eficiente de los recursos públicos, la entidad implementa los mecanismos de control necesarios, con el objetivo de evitar el uso fraudulento de los recursos públicos para fines ajenos a los vinculados con su naturaleza y objetivo.

“

La transparencia y las buenas prácticas en nuestra gestión son el sello de identidad de nuestro trabajo diario

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En egarsat, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se entiende como un compromiso estratégico y transversal, que guía una gestión responsable de los recursos públicos que administramos. Este compromiso se fundamenta en la transparencia, la ética y la sostenibilidad, con la voluntad de generar valor social y contribuir activamente al desarrollo sostenible de nuestro entorno.

La RSC forma parte esencial del modelo de gestión de la entidad y se articula en torno a tres grandes pilares:

- Solidez económica y sostenibilidad financiera, garantizando un uso responsable, eficiente y riguroso de los recursos confiados.
- Calidad y excelencia en los servicios, dirigidos a las empresas mutualistas, las personas trabajadoras protegidas y las entidades colaboradoras.
- Compromiso con las personas y el entorno, promoviendo el bienestar de todas las personas que forman parte de la entidad, una relación responsable con los proveedores y la reducción del impacto ambiental.

Egarsat mantiene una relación activa, cercana y continuada con sus grupos de interés -las personas de la entidad, las empresas mutualistas, los proveedores y la sociedad-, a través de canales de comunicación que permiten detectar necesidades, reforzar la confianza y orientar las decisiones estratégicas de acuerdo con los principios de buen gobierno.

En conjunto, la integración de la RSC en egarsat representa una forma de gestión responsable y orientada al largo plazo, plenamente alineada con los valores corporativos y coherente con los principios de buen gobierno, transparencia y servicio público que guían la actividad de la entidad.

“

Apostamos por la Responsabilidad Social contribuyendo a la mejora del ámbito social, económico y ambiental de nuestras actuaciones



GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN POR SEXO

Compromiso con la Igualdad y la Diversidad: Nuevo III Plan de Igualdad

En el mes de diciembre de 2025 se aprobó oficialmente el III Plan de Igualdad de egarsat. Este plan refuerza el compromiso de la entidad con la igualdad de oportunidades, la transparencia y la mejora continua en el ámbito laboral.

Ha sido elaborado y negociado con la representación legal de las personas trabajadoras, a partir de un diagnóstico de la situación de la plantilla, e incorpora medidas en materia de acceso al empleo, promoción profesional, conciliación, igualdad retributiva, prevención del acoso e inclusión del colectivo LGTBI+.

Asimismo, se impulsa la Comunidad de Igualdad en la intranet corporativa como espacio de información y sensibilización, y se prevé el desarrollo de acciones formativas para el conjunto del personal con el objetivo de reforzar el conocimiento de los protocolos y promover un entorno de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo.

“

Apostamos por el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades



www.egarsat.es

902 333 276

egarsat@egarsat.es

